

Quillota, 12 de Enero de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 802 /VISTOS:

1. Ord. N°01 de fecha 03 de Enero de 2022 de Director de Salud a Alcalde, solicitando visto bueno para aprobar cambios de Nivel de 13 a Nivel 12 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en carrera funcionaria a Pía Farías Acevedo, cédula de identidad N° 16104083-5;
2. V°B° Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado.
3. Certificación Presupuestaria N°2809 de fecha 29 de Diciembre 2021;
4. D.A 6420 de 04 de Agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcade de Quillota. El 02 de Julio de 2021;
5. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2021 de fecha 02 de Julio de 2021;
6. DFL N° 1-3063 de Servicios traspasados a Gestión Municipal, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1889 del Ministerio de Salud en el Párrafo 3° del Título II, en sus artículos 26 al 29, lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 20.250, lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del Decreto N°61 del Ministerio de Salud y las atribuciones inherentes al cargo, establecida en el artículo 63 de la Ley N° 18.695;
7. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **ASCIÉNDESE** y convalídase cambio de Nivel de 13 a Nivel 12 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en su carrera funcionaria, Pía Farías Acevedo, cédula de identidad N°16104083-5, quien desempeña el Cargo de Técnico Enfermería Nivel Superior, Categoría C, a contar del mes de Diciembre, siendo su calidad contractual a Plazo Fijo.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la nueva remuneración equivalente al Nivel y Categoría respectiva, con cargo al presupuesto de salud vigente, a contar de la fecha de su ascenso.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
PVH/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/vco/fels